REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Ref.: Segundo Llamado a Contratación Directa Nº 1/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y FUMIGACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del Presupuesto Aprobado para la Entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 - ID: 295.115.

Objeto: Formular justificación para la formalización del Contrato con la empresa adjudicada en el Segundo Llamado a Contratación Directa Nº 1/2015.

Asunción, 14 de setiembre de 2015

Señor
Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco del Segundo Llamado a Contratación Directa Nº 1/2015 para la *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y FUMIGACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – ID: 295.115"*, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Teniendo en cuenta que el Artículo 34 del Decreto Reglamentario N° 7.434/2011 de fecha 07/10/2011 establece que: *"...Una vez comunicada la Resolución de Adjudicación a la DNCP, ésta no emitirá el Código de Contratación que corresponda, si el plazo dispuesto por la normativa para formular protesta no estuviere cumplido... ...Exceptuándose los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor..."* y considerando la importancia de contar con los servicios adjudicados dentro del Segundo Llamado a Contratación Directa Nº 1/2015, **vengo por el presente escrito a justificar la formalización del Contrato con la empresa adjudicada AGRO-ABASTO E.I.R.L. DE HÉCTOR MIGUEL CHASE RODRÍGUEZ**, fundado en la necesidad de contar con los servicios adjudicados con miras a las ELECCIONES MUNICIPALES 2015.

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contratación

Lic. Claudia Celeste Caselli
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

En tal sentido, informo a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) cuanto sigue:

- **03/08/2015:** Se realizó el acto de apertura de ofertas, conforme a los plazos previstos en la Carta de Invitación.
- **01/09/2015:** El Comité de Evaluación emitió su recomendación de adjudicación, según Informe de Evaluación N° 36/2015 de fecha 01/09/2015.
- **02/09/2015:** La Máxima Autoridad de la JUSTICIA ELECTORAL resolvió la adjudicación a favor de la empresa AGRO-ABASTO E.I.R.L. DE HÉCTOR MIGUEL CHASE RODRÍGUEZ; según Resolución Administrativa/Presidencia - U.O.C. N° 64/2015 de fecha 02/09/2015.
- **03/09/2015:** Se comunicó el resultado de la adjudicación a las empresas que participaron en el procedimiento.
- **15/11/2015:** Fecha prevista para la realización de las ELECCIONES DE INTENDENTES MUNICIPALES Y MIEMBROS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES, según el calendario aprobado por la Institución.

En mérito a lo expuesto, solicito al Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) se sirva tener por justificada la formalización del Contrato con la empresa AGRO-ABASTO E.I.R.L. DE HÉCTOR MIGUEL CHASE RODRÍGUEZ dentro del procedimiento individualizado como Segundo Llamado a Contratación Directa Nº 1/2015 para la *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y FUMIGACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - ID: 295.115"*, fundado en los términos del escrito que antecede.

Sin otro particular, me despido atentamente.

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contratación

Lic. Claudia Celeste Caselli
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral